



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CDAACL/ADM-736-2023
**Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico
encuadernación y reencuadernación**

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

Se hace referencia al oficio DGRM/SGC/DPC-124-2023, mediante el cual remite la propuesta técnica de un participante que oferta los servicios de encuadernación y reencuadernación a través del Concurso Público Sumario número CPSI/DGRM/012/2023 y solicita el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente.

Al respecto, y de conformidad con los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del quince de diciembre del dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, hago de su conocimiento que, una vez analizada dicha propuesta, se determina que el proveedor ofrece el servicio acorde a lo solicitado, conforme se detalla en los anexos 1 y 2 adjuntos al presente, denominados *“Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contratación de bienes y servicios”*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Validó	Lic. Virginia Lorena Baez Cravioto	Directora de Compilación Legislativa
Validó	Lic. Juan Lazo Villa	Director de la Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora”
Revisó	C.P. Xóchitl Patricia Benítez Luna	Coordinadora Administrativa II
Elaboró	Lic. Rosario Laguna Cano	Profesional Operativa

ANEXO 1 OFICIO CDAACL/ADM-736-2023

**Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para
Contratación de bienes y servicios**

PARTIDA 1. ACERVO LEGISLATIVO

Concepto solicitado		Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernación Buenavista)																																														
ENCUADERNACIÓN MATERIAL LEGISLATIVO (PERIÓDICOS, GACETAS Y DIARIOS OFICIALES) <ul style="list-style-type: none"> Cantidad estimada a encuadernar 1823 piezas 		Cumple																																														
<ul style="list-style-type: none"> Tamaños promedio <ul style="list-style-type: none"> 22.5 x 17.5 cm, cantidad aproximada 327 		Cumple																																														
<ul style="list-style-type: none"> 27.2 x 17.5 cm, cantidad aproximada 215 		Cumple																																														
<ul style="list-style-type: none"> 28 x 22 cm, cantidad aproximada 1244 		Cumple																																														
<ul style="list-style-type: none"> 28 x 44 cm, cantidad aproximada 37 		Cumple																																														
<ul style="list-style-type: none"> Color encuadernado Natural 		Cumple																																														
Especificaciones <ul style="list-style-type: none"> Encuadernación entera 		Cumple																																														
<ul style="list-style-type: none"> Cubiertas en Brillianta color natural 		Cumple																																														
<ul style="list-style-type: none"> Tejuelos en piel color natural 		Cumple																																														
<ul style="list-style-type: none"> Lomo con 6 (seis) nervios falsos con grabados en color dorado 		Cumple																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="9">Acervo legislativo</th> </tr> <tr> <th align="center">2023</th> <th align="center">Mayo</th> <th align="center">Junio</th> <th align="center">Julio</th> <th align="center">Agosto</th> <th align="center">Septiembre</th> <th align="center">Octubre</th> <th align="center">Noviembre</th> <th align="center">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad de tomos a encuadernar</td> <td align="center">261</td> <td align="center">261</td> <td align="center">261</td> <td align="center">261</td> <td align="center">261</td> <td align="center">261</td> <td align="center">257</td> <td align="center">1823</td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material por parte del CDAACL</td> <td align="center">27 y 28 de abril de 2023</td> <td align="center">30 y 31 de mayo de 2023</td> <td align="center">29 y 30 de junio de 2023</td> <td align="center">1 y 2 de agosto de 2023</td> <td align="center">30 y 31 de agosto de 2023</td> <td align="center">28 y 29 de septiembre de 2023</td> <td align="center">30 y 31 de octubre de 2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios</td> <td align="center">30 y 31 de mayo de 2023</td> <td align="center">29 y 30 de junio de 2023</td> <td align="center">1 y 2 de agosto de 2023</td> <td align="center">30 y 31 de agosto de 2023</td> <td align="center">28 y 29 de septiembre de 2023</td> <td align="center">30 y 31 de octubre de 2023</td> <td align="center">29 y 30 de noviembre de 2023</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Acervo legislativo									2023	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total	Cantidad de tomos a encuadernar	261	261	261	261	261	261	257	1823	Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	27 y 28 de abril de 2023	30 y 31 de mayo de 2023	29 y 30 de junio de 2023	1 y 2 de agosto de 2023	30 y 31 de agosto de 2023	28 y 29 de septiembre de 2023	30 y 31 de octubre de 2023		Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios	30 y 31 de mayo de 2023	29 y 30 de junio de 2023	1 y 2 de agosto de 2023	30 y 31 de agosto de 2023	28 y 29 de septiembre de 2023	30 y 31 de octubre de 2023	29 y 30 de noviembre de 2023		Cumple	
Acervo legislativo																																																
2023	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total																																								
Cantidad de tomos a encuadernar	261	261	261	261	261	261	257	1823																																								
Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	27 y 28 de abril de 2023	30 y 31 de mayo de 2023	29 y 30 de junio de 2023	1 y 2 de agosto de 2023	30 y 31 de agosto de 2023	28 y 29 de septiembre de 2023	30 y 31 de octubre de 2023																																									
Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios	30 y 31 de mayo de 2023	29 y 30 de junio de 2023	1 y 2 de agosto de 2023	30 y 31 de agosto de 2023	28 y 29 de septiembre de 2023	30 y 31 de octubre de 2023	29 y 30 de noviembre de 2023																																									
LUGAR DE ENTREGA Edificio 16 de septiembre no. 38, primer piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfono 554113-1000, previa comunicación con el administrador del contrato.		Cumple																																														
REQUERIMIENTOS - Se solicitará muestra fotográfica de encuadernado con las especificaciones técnicas del presente concurso realizado por los participantes, junto con su propuesta técnica. Para la muestra fotográfica se deberá considerar alta resolución y a color, del trabajo realizado por los participantes, de las siguientes partes del libro: cubierta, lomo, contraportada, borde frontal, borde inferior, de las páginas falsas y del		Cumple																																														

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernación Buenavista)	
libro abierto en la mitad de la paginación mostrando páginas, mínimo dos fotografías de cada parte.		
- Experiencia como prestador de los servicios solicitados de 3 años anteriores a la fecha, la cual debe demostrarse con copia de contratos, órdenes de servicio y/o facturas.	Cumple	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1. Encuadernación entera.	Cumple	
2. Cubiertas en Brillianta color natural.	Cumple	
3. Lomo con 6 (seis) nervios falsos grabados en color dorado	Cumple	
4. Grosor de los volúmenes: 5 cm. en promedio.	Cumple	
5. Altura de cada volumen: Varía dependiendo de la publicación, oscilando desde tamaño ministro, oficio, carta o esquila.	Cumple	
6. El lomo del ejemplar debe estar suficientemente holgado, para facilitar que el libro se pueda abrir a 180°, sin que se maltrate el contenido.	Cumple	
7. Letras grabadas en la tapa: Dorado de letras mayúsculas, de 18 puntos.	Cumple	
8. Letras grabadas en el lomo, sobre tejuelos de piel color natural: Deben tener 1 cm de altura, en la parte superior del lomo debe decir "PERIÓDICO OFICIAL", "GACETA OFICIAL", "DIARIO OFICIAL" o "BOLETÍN OFICIAL", en la parte media el Estado de la República al que pertenece la publicación, y en la parte inferior AÑO y MES en que se hayan publicado los ejemplares y el NÚMERO ROMANO correspondiente al tomo (ejemplo: TOMO I, TOMO II, TOMO III, etc. En caso de TOMO ÚNICO, no deberán grabarse estas dos palabras).	Cumple	
9. En la parte superior de la carátula del libro debe decir "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" y en la inferior "COMPILACIÓN DE LEYES". En fuente Lucida Bright ligeramente ajustada	Cumple	
10. Todos los grabados deben ser en color dorado.	Cumple	
11. Debido a que la publicación del Periódico Oficial, Gaceta Oficial o Diario Oficial de la Federación varía en cada ejemplar respecto al número de páginas, número de secciones y grosor, en un volumen deben integrarse los ejemplares con sus respectivas secciones.	Cumple	
12. Si como consecuencia de lo anterior, un volumen rebasara los 5 cm. de ancho, los ejemplares del Periódico Oficial, Gaceta Oficial o Diario Oficial de la Federación con sus respectivas secciones, deberá incluirse en el siguiente tomo, sin importar que queden menos de 5 cm.	Cumple	
13. Para evitar que el texto sea ilegible o quede incompleto no se debe recortar el lado izquierdo de las hojas de los ejemplares a encuadernar, por lo que debe dejarse un margen mínimo de 5 cm. entre la última letra y el borde de la hoja.	Cumple	
14. La encuadernación debe cubrir las siguientes actividades:	Cumple	
a. Retirar ligas de los periódicos oficiales	Cumple	
b. Retirar grapas de los periódicos oficiales	Cumple	
c. Verificar el orden correcto de la paginación y de los periódicos	Cumple	
MATERIALES A UTILIZAR	Cumple	

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernación Buenavista)	
Para la encuadernación: • Cartón para las tapas.- Utilizar cartón libre de ácido o cartón comprimido color gris. El espesor del cartón siempre está en función del tamaño y del grosor del libro; se recomienda del No. 4 para los libros delgados y del No. 6, como máximo, para libros más gruesos. No se debe utilizar cartón de color rojizo debido a que este material tiene colorante rojo, que en presencia de humedad libera el colorante y tiñe el cuerpo del libro.		
• Hilo de costura.- Al igual que el cartón, el grosor del hilo depende del grosor del libro. Debe ser de nylon o de algodón, color blanco. No se deben utilizar hilos de colores.	Cumple	
Adhesivo color blanco.- Se requiere el uso de adhesivo blanco. No emplear cola animal ya que con el tiempo se oxida y además es susceptible al desarrollo de microorganismos y atrae a los insectos.	Cumple	
• Tela Tussor para reforzar el lomo (endose).- De tejido abierto color blanco, debido a que es resistente y no encoge con la humedad, además con esta tela no es necesaria la colocación de papel extra sobre el lomo, por lo que el libro tiene mayor abertura. No se debe usar tela manta de cielo, yute, telas sintéticas ni papel porque no proveen de soporte necesario al momento de unir el cuerpo del libro con las tapas.	Cumple	
• Papel para guardas.- Sundance Felt Ultrawhite 104 gr. color blanco; usar papel Ingres Fabriano de 90 gr., o Sundance Felt o Bond de 104 gr. Cortados "al hilo" del papel. No se deben utilizar papeles coloreados ni texturizados.	Cumple	
• Cinta o listón separador.- Es necesario que sea de fibras naturales como algodón o lino color blanco. A pesar de que las cintas de fibras sintéticas no afectan al libro, no tienen buena adhesión al momento de pegarlas al lomo interno del libro. No se deben utilizar cintas de colores debido a que los colorantes son inestables y se destiñen al contacto con humedad.	Cumple	
• Cabezadas.- Las cintas para las cabezadas pueden ser de tipo industrial en su presentación de líneas de colores rojo y amarillo.	Cumple	
Para recubrimiento: • Brillianta. Tela con respaldo de papel libre de ácido 1.35 m. de ancho. Color Natural o arena, No. 4192.- Utilizar telas de fibras naturales en colores neutros, se requiere el uso de tela con soporte de papel libre de ácido, también conocida como tela laminada (Tela Brillianta de color 4192, Brillianta Lino o Iris Bookcloth). Por ningún motivo se debe usar material sintético como el Keratol, debido a que este material es impermeable, el exceso de humedad se deposita a manera de gotas pequeñas donde crecen microorganismos y se despinta al contacto con humedad manchando el cuerpo de los libros.	Cumple	
• Piel.- Color natural sólo para los tejuelos.	Cumple	

Concepto solicitado		Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernación Buenavista)	
<p>CONSIDERACIONES PARA LA ENCUADERNACIÓN EN TELA ENTERA DEL MATERIAL LEGISLATIVO</p> <p>En el tejuelo superior sólo debe decir: "DIARIO OFICIAL", "GACETA OFICIAL", "PERIÓDICO OFICIAL" o "BOLETÍN OFICIAL", según el título de la publicación a encuadernar</p> <p>En el tejuelo medio debe decir EL NOMBRE DEL ESTADO AL QUE PERTENECE LA PUBLICACIÓN OFICIAL</p> <p>En el tejuelo inferior debe decir: el mes, año y tomo, conforme a este orden</p> <p>CINTILLA O SEPARADOR DE COLOR BLANCO</p>		Cumple	
Participante			
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernación Buenavista)		Cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas.	
Conclusión			
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernación Buenavista) es Favorable su propuesta técnica.			

ANEXO 2 OFICIO CDAACL/ADM-736-2023

**Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para
Contratación de bienes y servicios**

PARTIDA 2. REENCUADERNACIÓN MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)																															
• Cantidad a encuadernar 100 piezas	Cumple																															
• Tamaño Esquela	Cumple																															
• Color encuadernado Natural	Cumple																															
Especificaciones • Encuadernación entera	Cumple																															
• Cubiertas en Brillianta color natural	Cumple																															
• Tejelos en piel de acuerdo con el catálogo de colores por materia.	Cumple																															
• El lomo se divide en 4 costillas y 5 casillas con 3 tejuelos. Se adjunta muestra gráfica de encuadernación.	Cumple																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="6">Acervo bibliohemerográfico</th> </tr> <tr> <th align="center">2023</th> <th align="center">Mayo</th> <th align="center">Junio</th> <th align="center">Julio</th> <th align="center">Agosto</th> <th align="center">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad de tomos a reencuadernar</td> <td align="center">25</td> <td align="center">25</td> <td align="center">25</td> <td align="center">25</td> <td align="center">100</td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material por parte del CDAACL</td> <td align="center">2 de mayo de 2023</td> <td align="center">31 de mayo de 2023</td> <td align="center">23 de junio de 2023</td> <td align="center">14 de julio de 2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios</td> <td align="center">31 de mayo de 2023</td> <td align="center">23 de junio de 2023</td> <td align="center">14 de julio de 2023</td> <td align="center">21 de agosto de 2023</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Acervo bibliohemerográfico						2023	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	Cantidad de tomos a reencuadernar	25	25	25	25	100	Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	2 de mayo de 2023	31 de mayo de 2023	23 de junio de 2023	14 de julio de 2023		Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios	31 de mayo de 2023	23 de junio de 2023	14 de julio de 2023	21 de agosto de 2023		Cumple	
Acervo bibliohemerográfico																																
2023	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total																											
Cantidad de tomos a reencuadernar	25	25	25	25	100																											
Fechas de entrega del material por parte del CDAACL	2 de mayo de 2023	31 de mayo de 2023	23 de junio de 2023	14 de julio de 2023																												
Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios	31 de mayo de 2023	23 de junio de 2023	14 de julio de 2023	21 de agosto de 2023																												
LUGAR DE ENTREGA Edificio 16 de septiembre no. 38, tercer piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple																															
REQUERIMIENTOS - Se solicitará muestra fotográfica del trabajo realizado por los participantes, junto con su propuesta técnica, se deberá considerar alta resolución y a color, del trabajo realizado por los participantes, de las siguientes partes del libro: cubierta, lomo, contraportada, borde frontal, borde inferior, de las páginas falsas y del libro abierto en la mitad de paginación mostrando páginas, mínimo dos fotografías de cada parte.	Cumple																															
- Experiencia como prestador de los servicios ofertados de 3 años anteriores a la fecha, la cual debe demostrarse en una carta de presentación con la enumeración de trabajos y empresas con las que ha trabajado.	Cumple																															

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS I. Encuadernación • Encuadernación entera.	Cumple	
• Cubiertas en Brillianta color natural (se solicitará muestra a efecto de autorizarla).	Cumple	
• El color de los tejuelos es acorde a la materia.	Cumple	
• Todos los grabados deben ser en color dorado.	Cumple	
• Los bordes de las costillas con grabado en color dorado (conforme a la muestra gráfica).	Cumple	
• No recortar los bordes de las páginas. La conservación de los márgenes es importante y una política de no cortar garantiza que las fojas dobladas y el texto que llegan hasta los bordes de las páginas no se eliminen.	Cumple	
• Cada volumen encuadernado será inspeccionado a fin de que la calidad del trabajo sea aceptable y haya cumplido con las especificaciones dadas.	Cumple	
II. Lomo • El lomo se divide en 4 costillas, 5 casillas y 3 tejuelos, con grabado en color dorado, tal y como se muestra en la imagen.	Cumple	
• En el tejuelo superior, colocado en la segunda casilla, se anota el APELLIDO del autor.	Cumple	
• En el tejuelo medio, colocado en la cuarta casilla, se anota el TÍTULO de la obra.	Cumple	
• En el tejuelo inferior, colocado en la quinta casilla, se anota la CLASIFICACIÓN.	Cumple	
• Letras grabadas en el lomo, sobre tejuelos de piel color según el catálogo.	Cumple	
• El lomo del ejemplar debe estar suficientemente holgado, para facilitar que el libro se pueda abrir a 180°, sin que se maltrate el contenido.	Cumple	
III. Datos Los datos catalográficos correspondientes al título, autor y clasificación, deberán transcribirse tal y como se encuentran registrados en la obra (Sistema de Administración de Bibliotecas).	Cumple	
IV. Tipología • El tamaño de la letra es a 16 puntos tanto alfabético como numérico en color dorado y en mayúsculas.	Cumple	
• Las medidas del material a reencuadernar son las siguientes: Tamaño esquila: hasta 24 cm.	Cumple	
MATERIALES A UTILIZAR Para la encuadernación: • Cartón para las tapas.- Comprimido color gris libre de ácido o cartón comprimido color gris. El espesor del cartón siempre está en función del tamaño y el grueso	Cumple	

Concepto solicitado	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	
del libro; se recomienda el del No.4 para los libros más delgados y el grosor se debe incrementar conforme se incrementa el grosor del libro. No se debe utilizar cartón de color rojizo debido a que este material tiene colorante rojo, que en presencia de humedad libera el colorante y tiñe el cuerpo del libro.		
• Hilo de costura.- Al igual que el cartón, el grosor del hilo depende del grosor del libro. Debe ser de nylon o de algodón, color blanco. No se deben utilizar hilos de colores.	Cumple	
• Adhesivo.- Utilizar adhesivo blanco. No emplear cola animal ya que con el tiempo se oxida y además es susceptible al desarrollo de microorganismos y atrae a los insectos.	Cumple	
• Tela para reforzar el lomo (endose).- Usar tela Tussor de tejido abierto color blanco, debido a que es resistente y no encoge con la humedad, además con esta tela no es necesaria la colocación de papel extra sobre el lomo, por lo que el libro tiene mayor abertura. No se debe usar tela manta de cielo, yute, telas sintéticas ni papel, porque no proveen de soporte necesario al momento de unir el cuerpo del libro con las tapas.	Cumple	
• Papel para guardas.- Usar papel Ingres Fabriano o Sundance Felt Ultrawhite de 104 gr. color blanco. No se deben utilizar papeles coloreados.	Cumple	
• Cinta o listón separador.- Debe ser de color blanco, de fibras naturales como algodón o lino; a pesar de que las cintas de fibras sintéticas no afectan al libro, no tienen buena adherencia al momento de pegarlas al lomo interno del libro. No se deben utilizar cintas de colores debido a que los colorantes son inestables y se destiñen al contacto con humedad.	Cumple	
• Cabezadas.- Las cintas para las cabezadas pueden ser de tipo industrial en su presentación de líneas de colores amarillo-rojo.	Cumple	
Para recubrimiento: • Tela.- Utilizar telas de fibras naturales en colores neutros, usar tela con soporte de papel libre de ácido, también conocida como tela laminada fina con respaldo de papel libre de ácido, 1.35 m. de ancho, Color 4192, (tela Brillianta, Brillianta Lino o Iris Bookcloth). Por ningún motivo se debe usar material sintético como el Keratol, debido a que este material es impermeable, el exceso de humedad se deposita a manera de gotas pequeñas donde crecen microorganismos y se despinta al contacto con humedad manchando el cuerpo de los libros.	Cumple	
• Piel.- Para los tejuelos, deberán realizarse en piel de acuerdo al catálogo de colores por materia y posteriormente pegarlos sobre el lomo del libro.	Cumple	

Concepto solicitado

**Xóchitl Hernández Ciprés
(Encuadernaciones Buenavista)**

CONSIDERACIONES PARA LA ENCUADERNACIÓN TIPO HOLANDESA PARA LIBROS

I. Encuadernación

- Encuadernación entera.
- Cubiertas en brillante color natural.
- El color de los tejuelos es acorde a la materia.
- Los bordes de las costillas con grabado en color dorado.

II. Lomo

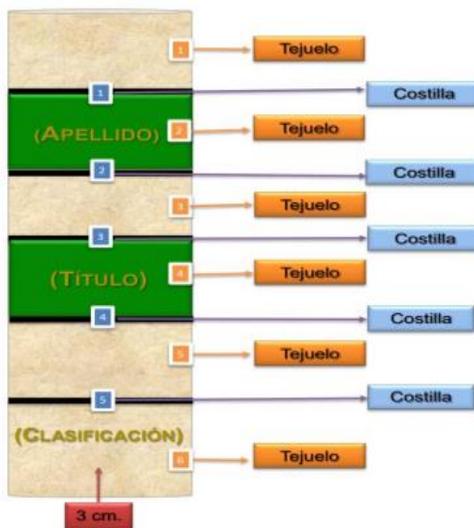
- El lomo se divide en 5 costillas y 6 tejuelos, tal y como se muestra en la imagen.
- En el segundo tejuelo, se anota el APELLIDO del autor.
- En el cuarto tejuelo, se anota el TÍTULO de la obra.
- En el sexto tejuelo, se anota la CLASIFICACIÓN.

III. Datos

Los datos catalográficos correspondientes al título, autor y clasificación, deberán transcribirse tal y como se encuentran registrados en el Sistema de Administración de Bibliotecas.

IV. Tipología

- El tamaño de la letra es a 16 puntos tanto alfabético como numérico en color dorado y en mayúsculas.



Cumple



IV. Cubierta

- Los títulos en la cubierta son en mayúsculas a 16 puntos en color dorado, con la leyenda: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
- En la parte inferior anotar el nombre de la BIBLIOTECA CENTRAL "SILVESTRE MORENO CORA".
- La cintilla o separador es en color blanco.

Cumple

Catálogo de colores para Encuadernación

COLECCIÓN	MATERIA	COLOR DE TEJUELO
A 000	OBRAS DE CONSULTA (19 TOMOS)	AZUL
F 000	DERECHO ADMINISTRATIVO (8 TOMOS)	CHOCOLATE
K 000	DERECHO CIVIL (12 TOMOS)	TABACO
N 000	DERECHO DEL TRABAJO (28 TOMOS)	TANINO
I 000	DERECHO DE AMPARO (10 TOMOS)	VINO
L 000	DERECHO MERCANTIL (23 TOMOS)	VERDE

Cumple

RESUMEN**Participante****Dictamen**

Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)

Cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas.

Conclusión

Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernación Buenavista) es Favorable su propuesta técnica.



11 de abril de 2023

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.3.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y periodo de prestación del servicio, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 10.3.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de la convocatoria/bases.*
- 10.3.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.*
- 10.3.4 *Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 10.3.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 10.3.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 10.3.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 10.3.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 10.3.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a la que hace referencia el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases.*



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/012/2023
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y REENCUADERNACIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

No.	Participante
1	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente de la Investigación de Mercado.

Servicio de Encuadernación y Reencuadernación					Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)		
Partida	Sub Partidas	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal	Precio Prevaliente
Única	1.1	Servicio de Encuadernación de Acervo Legislativo	327	Servicio por ejemplar	\$ 260.00	\$ 85,020.00	\$482,600.00
	1.2		215		\$ 260.00	\$ 55,900.00	
	1.3		1,244		\$ 260.00	\$ 323,440.00	
	1.4		37		\$ 300.00	\$ 11,100.00	
	1.5	Servicio de Reencuadernación de Material Biblio - Hemerográfico	100		\$ 260.00	\$ 26,000.00	
					Subtotal	\$ 501,460.00	
					IVA	\$ 80,233.60	
					Total	\$ 581,693.60	
					Desviación Porcentual contra precio estimado	3.91%	

Se considera para este procedimiento el precio prevaliente de la IM-103/2022, "Servicio de Encuadernación y Reencuadernación".

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)
a) Periodo de prestación de los servicios: A partir de la notificación del fallo al 30 de noviembre de 2023. Previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple
b) Lugar de entrega de los bienes: Subpartidas 1.1 a la 1.4 Encuadernación Material Legislativo (Periódicos, Gacetas y Diarios Oficiales) Edificio 16 de septiembre número 38, primer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México, previa comunicación con el administrador del contrato. Sub partida 1.5 Reencuadernación Material Biblio-hemerográfico Edificio 16 de septiembre número 38, tercer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México, previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/012/2023
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y REENCUADERNACIÓN

Concepto	Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)
c) Forma de pago: Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a mes vencido, del monto que resulte de aplicar los ejemplares que recibieron el servicio por el precio unitario, a los 15 días siguientes de la presentación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción del Área usuaria. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.	Cumple
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple
e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la o el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
9.3 Será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con respecto a la fecha de presentación de ofertas). La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.	SAT Positivo 15/02/2023 Cumple
	IMSS No Presentó *
	INFONAVIT No Presentó

MogmX+pdQ1EWBCqCyf3MBCZ2J86gofq2cyuDBBlyvw=

***Conclusión:**

En consideración de la constancia presentada por el proveedor Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista), con respecto al SAT, la fecha del documento menciona 15/02/2023, considerando el numeral 9.3 de las bases, el cual menciona:

*... Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con respecto a la fecha de presentación de ofertas). **La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada...***

Así mismo el proveedor presenta escrito sin número de fecha 3 de abril de 2023 notificando lo siguiente:

*...” **Divido a que se realizó el alta patronal en lo últimos días de Marzo de 2023 el sistema no puede emitir opinión de cumplimiento positiva.***

Anexo copia del alta patronal realizada el 25 de Marzo de 2023”...

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

- La propuesta económica no presenta ningún error de cálculo.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/012/2023 SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y REENCUADERNACIÓN

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participantes	Partida con Dictamen Favorable	Partida con Dictamen No Favorable
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	-----	Partida Única*

* Con fundamento en lo establecido en el numeral 12.5 y 12.6 de la convocatoria/bases “Cuando la persona participante omite presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases” y “Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases”, respectivamente, toda vez que presentó de manera incompleta las constancias con las que acredite que cuenta con la opinión de cumplimiento fiscales en sentido positivo del IMSS e INFONAVIT.

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales

MogmX+pdQ1EwBCqCyf3MBCZ2J86gofq2cyuDBBlywv=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/040/2023
Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/012/2023.
Concepto:	Contratación del Servicio de Encuadernación y Reencuadernación

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	15 de noviembre de 2022	Oficio Referencia:	CDAACL/ADM-2027-2022
	22 de noviembre de 2022	Oficio Referencia:	CDAACL/ADM-2089-2022
Área	Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes		

Con Punto de Acuerdo PA/DGRM/DPC/035/2023 y con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se sometió a consideración del Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales la autorización de la emisión del fallo del CPSI/DGRM/003/2023, en los siguientes términos:

- Autorizar declarar desierto el presente procedimiento, debido a que las propuestas recibidas no cumplieron con los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, técnico y económico.*
- De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo, del AGA XIV/2019, y considerando que persiste la necesidad del área solicitante, se solicita autorización para iniciar un nuevo procedimiento de Concurso Público Sumario.*

Por lo cual se dio inicio al presente Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/012/2023 Servicio de Encuadernación y Reencuadernación

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-103/2022		
Fecha de Recepción	14 de noviembre de 2022	Correo Electrónico:	14 de noviembre de 2022
Precio prevaleciente	\$482,600.00	UMAS (103.74)	4,652.01
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

III. Programa Anual de Necesidades 2023

Unidad Responsable	23310920S00100001	S O Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
Partida presupuestal	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la SCJN

IV. Certificación / Momento Presupuestal

CDP / MP	Momento presupuestal.		
Fecha	12 de abril de 2023	Monto (IVA incluido)	\$574,816.00

TZNIYOdohU8/uAtOZUakm/ESn9UatQV/X2JD/Wyk3to=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)

5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

V.	Convocatoria/bases
Elaboración de convocatoria/bases	Del 14 al 17 marzo de 2023
Envío a Subreba	No aplica *
Revisión del Subreba	No aplica *
Ajustes	

* Las bases se revisaron en el SUBREBA del procedimiento precedente (CPSI/DGRM/003/2023).

VI. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	21 de marzo de 2023	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases		Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	21 de marzo de 2023	<ol style="list-style-type: none">1. Encuadernaciones Jardín / Mario Andrés Alejandre Herrera2. Encuadernación Díaz de León/Sergio Díaz de León Melgoza3. Encuadernación A Flor de Piel4. Encuadernaciones Buenavista/Xóchitl Hernández Ciprés5. Servicio de Imprenta y Encuadernación en la Ciudad de México/Víctor Hugo Medina Pedrote6. Encuadernación La Casa del Árbol7. POLIGRAF8. IMPRESEL9. Encuadernaciones Exlibris10. Grupo Gráfico Romo/Encuadernación Servigráfico/Rogelio Ávila Ortiz11. Nova Gráfico12. Impresos Mármol13. Anvi Encuadernaciones14. Encuadernación e Imprenta Feivar15. El Arca Encuadernación, Conservación y Restauración16. Encuadernación La Antigua



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-103/2022.

VII. Eventos		
Presentación de pliego de preguntas	24 de marzo de 2023	1. No se recibieron pliegos de preguntas en el horario establecido.
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2023	Se publicó acta en portal de la SCJN
Presentación de propuestas	3 de abril de 2023	1. Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable	Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
Fecha de solicitud	4 de abril de 2023, DGRM/SGC/DPC-124/2023
Fecha de recepción	11 de abril de 2023, CDAACL/ADM-736-2023

Dictamen			
Participante	Partidas ofertadas	Cumple	No cumple (*)
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	1 y 2	Partidas 1 y 2	-----

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:

Servicio de Encuadernación y Reencuadernación					Xóchitl Hernández Ciprés / Encuadernaciones Buenavista		
Partida	Sub Partidas	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal	Precio Prevaleciente
Única	1.1	Servicio de Encuadernación de Acervo Legislativo	327	Servicio por ejemplar	\$ 260.00	\$ 85,020.00	\$482,600.00
	1.2		215		\$ 260.00	\$ 55,900.00	
	1.3		1,244		\$ 260.00	\$ 323,440.00	
	1.4		37		\$ 300.00	\$ 11,100.00	
	1.5	Servicio de Reencuadernación de Material Biblio - Hemerográfico	100		\$ 260.00	\$ 26,000.00	
					Subtotal	\$ 501,460.00	
					IVA	\$ 80,233.60	
					Total	\$ 581,693.60	
					Desviación Porcentual contra precio estimado	3.91%	

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-103/2022, "Servicio de Encuadernación y Reencuadernación".



DICTAMEN:

Participantes	Partida Única con Dictamen Favorable	Partida Única con Dictamen No Favorable
Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista)	-----	No Favorable

***Conclusión:**

En consideración de la constancia presentada por el proveedor Xóchitl Hernández Ciprés (Encuadernaciones Buenavista), con respecto al SAT, la fecha del documento menciona 15/02/2023, considerando el numeral 9.3 de las bases, el cual menciona:

... Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con respecto a la fecha de presentación de ofertas). **La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada...**

Así mismo el proveedor presenta escrito sin número de fecha 3 de abril de 2023 notificando lo siguiente:

...” **Divido a que se realizó el alta patronal en los últimos días de Marzo de 2023 el sistema no puede emitir opinión de cumplimiento positiva.**

Anexo copia del alta patronal realizada el 25 de Marzo de 2023”...

X.	Resumen de los dictámenes resolutivos
-----------	--

Dictamen		
Participante	Técnico	Económico
Xóchitl Hernández Ciprés / Encuadernaciones Buenavista	Partidas 1 y 2 Favorable	No Favorable *

* Con fundamento en lo establecido en el numeral 12.5 y 12.6 de la convocatoria/bases “Cuando la persona participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases” y “Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases”, respectivamente, toda vez que presentó de manera incompleta las constancias con las que acredite que cuenta con la opinión de cumplimiento fiscales en sentido positivo del IMSS e INFONAVIT

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2023 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Para este procedimiento no se cuenta con propuesta solvente, toda vez que no obtuvo resultado favorable en la totalidad de dictámenes resolutivos aplicables.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales:

- a) Declarar desierto el presente procedimiento, debido a que la propuesta recibida no cumplió con los requisitos aplicables.

TzNIYOdohU8/uAtOZUakm/ESn9UuatQ/X2JD/Wyk3ro=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

b) Considerando que ya se realizaron dos concursos públicos sumarios, autorizar iniciar un procedimiento de adjudicación directa en el que se invite a participar a las empresas que presentaron propuesta en los procedimientos realizados.

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales

TzNIYOdohU8/uAtOZUakm/ESn9UuatQVX2JD/WWyk3fo=